



Bogotá, 07 de febrero de 2020

Estimado Afiliado,

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, en lo referente al Régimen Tributario Especial, se hace obligatorio que por intermedio de la Asamblea General de Afiliados se aprueben los Estados Financieros del año 2019 y la destinación de los excedentes correspondientes al ejercicio de dicho año.

En vista de la necesidad de realizar el mencionado procedimiento con anterioridad a la presentación de los Estados Financieros a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, me permito convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados que se celebrará el miércoles 18 de marzo de 2020, a las 5:00 p.m., en las instalaciones de ICONTEC, Salón de la Calidad Fabio Tobón Londoño, ubicadas en la carrera 37 No. 52 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.

Igualmente, informamos que los Estados Financieros estarán disponibles para su consulta con la antelación que ordena la ley.

Anexamos el orden del día y el modelo de poder, en caso de que necesite delegar su representación en alguna persona.

Agradecemos su participación en este importante evento.

Cordial saludo,



ROBERTO ENRIQUE MONTOYA VILLA
Director Ejecutivo



**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE AFILIADOS DE ICONTEC
ORDEN DEL DÍA**

1. *Verificación de quórum y aprobación del orden del día.*
2. *Elección del Presidente y Secretario de la reunión.*
3. *Designación de comisión para aprobar el acta de la Asamblea.*
4. *Palabras del Presidente del Consejo Directivo, Doctor Héctor Arango Gaviria.*
5. *Intervención del Director Ejecutivo, Ingeniero Roberto Enrique Montoya Villa.*
6. *Presentación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, e Informe del Revisor Fiscal.*
7. *Consideración de los Estados Financieros, del Informe del Director Ejecutivo y del Dictamen del Revisor Fiscal.*
8. *Aprobación de la destinación de excedentes.*
9. *Cierre de la reunión.*



INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PODER

En caso de que el representante legal no pueda asistir a nuestra Asamblea, adjunto encontrará el poder, mismo que agradecemos sea diligenciado siguiendo estas recomendaciones:

- A. El poder debe ser firmado por quien ostente la calidad de representante legal de la entidad Afiliada y por el apoderado, que es quien recibe el poder. Las dos personas indicarán claramente su nombre y documento de identidad.*
- B. Cada Afiliado sólo puede expedir un poder.*
- C. Sólo puede otorgarse poder a una persona natural.*
- D. El poder no puede presentar enmendaduras.*
- E. En el poder deben diligenciarse todos los campos en blanco; si tiene dudas, por favor contáctenos.*
- F. ICONTEC en pro de garantizar y promover la participación en la Asamblea, recibirá poderes en los cuales no esté designado quien recibe el poder; con ellos, de manera imparcial, designará aleatoriamente a una persona que represente los intereses de la empresa poderdante.*
- G. El poder puede ser remitido por correo físico a la carrera 37 No. 52- 95 en Bogotá o correo electrónico a la Oficina Jurídica: ajuridica@icontec.org*
- H. Ninguna persona puede representar a más de quince (15) Afiliados con derecho a voto (incluido el propio).*
- I. Si se diligenció el poder, pero el otorgante decide asistir en su calidad de representante legal, el mismo quedará anulado.*

IMPORTANTE: Recordamos no enviar poderes a nombre de ICONTEC, dado que estamos impedidos para representar a nuestros afiliados en la Asamblea.

Cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con el doctor Mauricio Mendoza al PBX (1) 6078888, extensión 1641.

Atentamente,

ROBERTO ENRIQUE MONTOYA VILLA.

Director Ejecutivo

Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org